

Rad: 087584003001-2023-00323-00

Señora Juez:

A su despacho el proceso Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDAS.A. contra CARLOS MUÑOZ JIMENEZ, con escrito presentado por la parte demandante mediante el que solicita decretar el secuestro del inmueble embargado en el presente asunto. Para lo de su conocimiento.

Soledad, marzo 21 de 2024

NUBIA MARQUEZ VARELO.

SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y constatado su contenido el juzgado advierte que efectivamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad certifica la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-34489, de propiedad de la parte demandada ordenado por el juzgado mediante auto de fecha agosto 10 de 2023, y en atención a lo solicitado por la parte ejecutante, por lo que encontrándose debidamente embargado el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para la materialización de su secuestro.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demanda CARLOS ARTURO MUÑOZ JIMENEZ identificado con CC 8.754.337, ubicado en la Calle 26 No. 47- 126 entre Carreras 47 y 48, en jurisdicción del Municipio de Soledad-Atlco, registrado con folio de matrícula inmobiliaria 041-34489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad. cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No. 0878 de 6 marzo de 2019, de la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla. Líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012. Informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a CAMPO REYES JAN CARLOS, quien puede ser notificado en la CRA 4# 31-94, Barranquilla TEL: 3017510893, correo electrónico jonqui21@hotmail.com, tomado de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 049, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 am del día 22 de MARZO de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1bdf3b5f74585d7e4323300e2f2be2a483741e95fa5f18fc3a60356718142**

Documento generado en 21/03/2024 08:20:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>